

PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES



ANEXO VI

ANEXO VI

MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO

- Con carácter preventivo a la época de peligro medio, contemplado en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la comunidad de Madrid, se realizarán cuantas acciones de poda de arbolado se consideren necesarias para garantizar la seguridad en el municipio.
- Dentro del plan de conservación del arbolado recogido en el pliego de prescripciones técnicas del servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes del ciudad, se establecen los cuidados que se tiene que proporcionar al arbolado. Especialmente relevante para un correcto desarrollo del arbolado son las labores de poda.
- Anualmente el servicio de jardinería proporcionará un programa del poda del arbolado que deberá ser aprobado por la Concejalía responsable y que incluirá las acciones de carácter preventivo en caso de nevadas para evitar en la medida de lo posible situaciones de riesgo.